

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN DE LA TRATA DE ESCLAVOS HACIA LA AMÉRICA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVI

RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA

Universidad de Sevilla

RESUMEN. En el presente artículo se realiza una revisión crítica de las metodologías y fuentes históricas empleadas hasta el momento por la historiografía para cuantificar la trata de esclavos en dirección a la América española durante el siglo XVI. A partir del empleo de fuentes documentales hasta ahora desconocidas o poco utilizadas, se ofrecen pautas metodológicas en orden al replanteamiento del problema de la cuantificación de dicha trata esclavista.

Palabras clave: Trata negra, América española, siglo XVI, cuantificación, metodología.

ABSTRACT. This paper analyses the methodologies used by the historians in order to calculate the volume of the slave trade to the Spanish Americas in the Sixteenth Century. Besides, the different approaches implemented by the traditional historiography in the use of primary sources are confronted by the author with a new look.

Keywords: Slave Trade, Spanish America, Sixteenth Century, quantification, methodology.

1. En torno al problema historiográfico de la cuantificación de la trata negra

El estudio de la trata negra hacia la América hispana ha sido un problema historiográfico clásico ya desde finales del siglo XIX, precisamente los tiempos de la tardía abolición española. Es ese contexto el que produce las grandes obras

de José Antonio Saco y de G. Scelle¹, entre otras, que dibujaron ya en su tiempo una historia especialmente atenta a los aspectos jurídicos y bastante completa de aquel largo y complejo proceso histórico.

Fue más tarde, sin embargo, cuando apareció en la historiografía el interés por acercarse de una forma seria a la cuestión del número de esclavos enviados a la América española. En ello resultó determinante el protagonismo de la historiografía anglosajona, especialmente norteamericana, muy interesada por la historia de la esclavitud, a la que ha dedicado, y continúa haciéndolo, un número gigantesco de publicaciones². Esta prolífica e influyente historiografía, interesada en las grandes cifras y acosada por sus propios demonios particulares, ha acabado imponiendo entre los estudiosos una visión sin matices de la esclavitud «atlántica» (la desarrollada desde el siglo XV con el comienzo de la trata portuguesa), tendiendo a identificarla con el modelo esclavista de plantación de los siglos XVIII y XIX que funcionó en determinadas regiones de Norteamérica y del Caribe alimentado por un impresionante sistema de barcos negreros. En este sentido, se puede considerar pionera la obra de Ph. Curtin, publicada en 1969³. La mejor expresión de esta preocupación cuantitativa es la ambiciosa *Trans-Atlantic Slave Trade Database* (TSTD-2)⁴, que actualmente contiene información acerca de los más de 35.000 barcos que transportaron más de 12'5 millones de esclavos negros desde África hacia América entre los siglos XVI y XIX. Resultado del trabajo de varias décadas, generar tan útil y gigantesca base de datos sólo ha sido posible por la colaboración de numerosos investigadores, entre los que ha jugado un papel de liderazgo el profesor David Eltis. A partir de esta enorme información, han sido posibles recientes reevaluaciones del tráfico negrero atlántico, como la aparecida en la obra colectiva editada por David Eltis y David Richardson⁵. Los excelentes trabajos de David Wheat son un buen resultado que se vincula a este esfuerzo historiográfico⁶.

¹ SCELLE, G.: *La traite négrière aux Indes de Castille*, Paris, 1906, 2 vols.

² Para reparar en ello basta repasar el contenido de revistas como *Church History*, *The Journal of Economic History*, o *Slavery and Abolition*. Resultado último y reciente es *The Cambridge World History of Slavery*, de la que nos interesa aquí especialmente el vol. III, de 2011, y el trabajo de PHILLIPS, W. D.: «Slavery in the Atlantic Islands and the Early Modern Spanish Atlantic world», New York, Cambridge University Press, 2011, vol. III, pp. 325-347.

³ CURTIN, Ph.: *The Atlantic Slave Trade. A Census*, Madison, University of Wisconsin Press, 1969.

⁴ Se accede a través de <http://www.slavevoyages.org/>.

⁵ ELTIS, D.; RICHARDSON, D. (eds.): *Extending the Frontiers. Essays on the New Transatlantic Slave Trade Database*, New Haven & London, Yale University Press, 2008.

⁶ WHEAT, D.: «The first Great Waves: African provenance zones for the transatlantic slave trade to Cartagena de Indias, 1570-1640», *Journal of African History*, 52, 2011, pp. 1-22.

El predominio del interés de la historiografía anglosajona por los siglos XVIII y XIX ha influido notablemente en la infravaloración que la TSTD hace de los datos correspondientes al siglo XVI, especialmente del periodo anterior hasta 1575, si bien en su segunda versión se tiende a corregir este defecto⁷. Pero ello es debido también a una comprensión fundamentalmente unidireccional de la trata atlántica y a la falta de atención prestada a los múltiples desarrollos posibles de la esclavitud en las diferentes sociedades históricas. De hecho, si atendemos a la trata esclavista atlántica desde mediados del siglo XV, cuando los portugueses la comienzan a desarrollar, y desde finales de la misma centuria y comienzos de la siguiente con la esclavización de canarios e indios americanos por los castellanos, lo que detectamos es la coexistencia de múltiples flujos esclavistas con diferentes direcciones en el seno del marco atlántico: así, por ejemplo, envíos de esclavos negroafricanos hacia los puertos de la Península Ibérica (Lisboa, Lagos, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Málaga, Valencia, Barcelona, etc.); de canarios e indígenas del Caribe hacia Andalucía occidental, Valencia, Ibiza e incluso Barcelona⁸; pero también de canarios hacia Madeira⁹ o de indígenas americanos hacia Canarias¹⁰; tráfico de esclavos entre las islas atlánticas y el continente africano¹¹; así como de la compra de los castellanos a los portugueses no sólo de negros africanos, sino

⁷ ELTIS, D.; RICHARDSON, D.: «A New Assessment of the Transatlantic Slave Trade», en ELTIS, D.; RICHARDSON, D. (eds.): *Extending the Frontiers...*, *op. cit.*, pp. 1-60.

⁸ GIL-BERMEJO GARCÍA, J.: «Indígenas americanos en Andalucía», *Andalucía y América en el siglo XVI*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos y Diputación de Huelva, Sevilla, 1983, vol. I, pp. 535-555; FRANCO SILVA, A.: «El indígena americano en el mercado de esclavos de Sevilla (1500-1525)», *Gades*, 1, 1978, pp. 25-36; MIRA CABALLOS, E.: «El envío de indios a la Península Ibérica: aspectos legales (1492-1550)», *Studia historica. Historia moderna*, 20, 1999, pp. 201-216 y del mismo autor: «Aproximación al estudio de una minoría étnica: indios en la España del siglo XVI», *Hispania*, 194, 1996, pp. 945-964 y «Indios y mestizos en la España moderna. Estado de la cuestión», *Boletín americanista*, 57, 2007, pp. 179-198. El estudio más acabado sobre el tema es el de MIRA CABALLOS, E.: *Indios y mestizos americanos en la España del siglo XVI*, Vervuert e Iberoamericana, Madrid, 2000. Datos sobre la llegada de canarios hasta Valencia e Ibiza en RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1969; TORRE, A. de la: «Los canarios de Gomera vendidos como esclavos en 1489», *Anuario de estudios americanos*, 7, 1950, pp. 47-72. La presencia de negros subsaharianos y canarios en Valencia y Barcelona, entre otros grupos, en CORTÉS, V.: «La trata de esclavos durante los primeros descubrimientos (1489-1516)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 9, 1963, pp. 23-51, y ARMENTEROS MARTÍNEZ, I.: «Un caso de reestructuración de redes comerciales: el mercado de esclavos de Barcelona entre 1472 y 1516», *XI Congrés d'Història de Barcelona – La ciutat en xarxa*, Ajuntament de Barcelona, 2009.

⁹ SIEMENS HERNÁNDEZ, L.; BARRETO DE SIEMENS, L.: «Los esclavos aborígenes canarios en la isla de la Madera (1455-1505)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20, 1974, pp. 111-143.

¹⁰ VIÑA BRITO, A.: «El indígena americano en Canarias. Un ejemplo de aplicación práctica de la norma jurídica sobre la esclavitud», *Revista de Estudios Colombinos*, 2, 2006, pp. 41-48.

¹¹ VIEIRA, A.: «A ilha da Madeira e o tráfico negreiro no século XVI», *Revista de Índias*, 55, 1995, pp. 333-356.

también de indígenas americanos¹²; entre otras posibilidades. Incluso el flujo de la trata negrera africana dirigido hacia la Península Ibérica habría sido cuantitativamente más voluminoso que el dirigido hacia la propia América durante la primera mitad del siglo XVI¹³.

Ello quiere decir que hasta mediados del Quinientos los envíos de esclavos negroafricanos desde África o los puertos de la Península Ibérica hacia América no constituyeron sino una más entre las tratadas esclavistas existentes en el Atlántico, y que ni siquiera fue esta la más importante ni necesariamente la más prometedora. Así, para comprender y evaluar adecuadamente la trata negrera atlántica en su primer siglo de existencia hemos de contextualizarla, al menos, sobre otros tres grandes procesos históricos: la sustitución paulatina en el siglo XV de las fuentes tradicionales de abastecimiento de esclavos del Mediterráneo oriental por las nuevas puestas en explotación en el Atlántico; la resolución del debate acerca de la licitud de la esclavitud de los indios americanos (y previamente acerca de los aborígenes canarios), que no se resuelve efectivamente en sus líneas maestras hasta mediados del XVI; y, por último, el final de la gran fase conquistadora en América por estas mismas fechas. No olvidemos, insistimos, que la trata atlántica con negroafricanos no es sino una más de las tratadas atlánticas ensayadas desde mediados del Cuatrocientos, y que no es hasta un siglo después cuando se impone como la mayoritaria y la que acabará configurándose como típica de la Edad Moderna. Pero la Historia podía haber sido muy diferente.

De esta manera, la cuantificación de la trata negrera atlántica en la perspectiva de un proceso que dura cuatro siglos (desde mediados del s. XV a mediados del s. XIX), o de un siglo, el XVI, tiende a producir una cierta pérdida de la perspectiva histórica y a situar el fenómeno bajo un punto de vista teleológico. En absoluto fue evidente para los contemporáneos la trascendencia de la trata negrera hasta la segunda mitad del Quinientos, cuando se consolidó no sólo como prácticamente el único flujo esclavista de envergadura a través del Océano que permanecía sino como el único que podía ya esperarse una vez que la esclavitud de los indios americanos tendió a abolirse y que el conocimiento geográfico del espacio atlántico, americano y africano, dejó claro que no había más grandes imperios ni más grandes poblaciones humanas que esclavizar.

¹² Archivo General de Indias, Indiferente General, 420, L.8, f. 177r-178r. Real cédula al licenciado Antonio Serrano, concediéndole licencia para que pueda comprar indios a los portugueses y traerlos a cualquier parte de las Indias. Barcelona, 9-I-1520.

¹³ ALMEIDA MENDES, A. de: «Portugal e o tráfico de escravos na primeira metade do século XVI», *Africana Studia*, 7, 2004, pp. 13-30.

Además de por la escasez y pérdida de fuentes documentales para el siglo XV y primeras décadas del siglo XVI, es la naturaleza plural de las tratas atlánticas durante su primera fase la que ha dificultado una completa aprehensión de este proceso histórico. Así, el conocimiento de las diferentes zonas de esclavización, puertos, rutas, mercados de destino de los esclavos y sucesivos procesos de reexportación de éstos aparecen como elementos a considerar necesariamente a la hora de dibujar y explicar un fenómeno extraordinariamente más complejo que la tradicional visión unidireccional África-América. Los trabajos de los medievalistas han ido arrojando luz sobre todo ello, especialmente en las dos últimas décadas. La obra monumental de Godinho dibujó la complejidad del proceso formativo de la trata portuguesa en el Atlántico¹⁴, y el magnífico trabajo de Ivana Ebl ha reevaluado cuidadosamente las diferentes aportaciones cuantitativas acerca de la trata portuguesa en el periodo 1450-1521¹⁵.

Como resultado de todo ello, el interés de la pregunta acerca de la cuantificación de la trata negrera con africanos hacia América queda relativizado para esta etapa inicial, habida cuenta que se trata de un contingente laboral numéricamente secundario y destinado a complementar la fuerza de trabajo de los indios (esclavizados, encomendados o libres) y de los propios portugueses y españoles que emigran hacia el Nuevo Mundo. No eran todavía el núcleo de ningún sistema económico, sino un complemento laboral que se estimó, con dudas en algunos momentos, como útil para determinados trabajos y funciones, al igual que lo había venido siendo en la propia Península Ibérica desde mediados del Cuatrocientos. Además, y en contra de lo que a veces se pretende, establecer las cifras de la trata negrera en el siglo XVI tampoco es demasiado útil para conocer el número de los negroafricanos en América, dado que los datos de población de éstos dependen también y sobre todo de su comportamiento demográfico (así como de sus cruces con otros grupos humanos, que dan lugar a diversas mezclas y mestizajes), algo de lo que realmente todavía sabemos poco. Por otra parte, su dispersión geográfica tiene que ver más con sucesivos traslados que con los puertos iniciales de destino. Y por supuesto, si conocemos los envíos de negroafricanos desde los puertos ibéricos o africanos hacia América, no se ha prestado atención al fenómeno inverso, el de la emigración voluntaria o forzada desde los Reinos de Indias hacia la Península (y que se documenta en la ciudad de Sevilla

¹⁴ MAGALHÃES GODINHO, V.: *Os descobrimentos e a economia mundial*, Lisboa, Editorial Presença, 1991, vol. IV, pp. 151-206. Véase también VOGT, J. L.: «The Lisbon Slave House and African Trade, 1486-1521», *Proceedings of the American Philosophical Society*, 117, 1973, pp. 1-16.

¹⁵ EBL, I.: «The volume of the early atlantic slave trade, 1450-1521», *Journal of African History*, 38, 1997, pp. 31-75.

con fuerza), así como a la continua movilidad de ida y vuelta entre las dos orillas del océano que es definitoria de las poblaciones humanas del Atlántico de aquella época. A pesar de todo, ello no quiere decir, es verdad, que los datos dejen de ser indicativos, y en este nivel, puedan continuar siendo útiles.

Partiendo de estas coordenadas históricas e historiográficas, sin embargo, pensamos que construir una respuesta lo más certera posible acerca del volumen de la trata negrera en el siglo XVI hacia la América española sigue siendo una cuestión interesante, y ello por varias razones. En primer lugar, durante las primeras décadas de esta centuria se configura un sistema de trata negrera que, con variantes y modificaciones, tendrá una existencia muy duradera en el tiempo. Además, determinar los datos posibles a partir de la documentación existente, permite señalar claramente la evolución cuantitativa del fenómeno en la larga duración y observar su lógica y progresión internas. Pero también, y es muy interesante, cuantificar la trata negrera durante este periodo nos permite estudiar el desarrollo de uno de los negocios más notables de la época, tanto por las inversiones que requirió como por los beneficios que produjo, aparte de por la complejidad de las tramas organizativas y empresariales sobre las que funcionó. Es con estos intereses con los que abordamos la problemática aludida y justificamos las páginas que siguen.

2. La cuantificación de la trata negrera española hacia América en el siglo XVI. Fuentes y métodos

Los envíos de esclavos negros a la incipiente América española hasta 1518 son muy poco conocidos. La historiografía se hace eco de diversas noticias acerca de envíos puntuales y del establecimiento de un sistema de licencias para regular los envíos a partir de 1513¹⁶. Más allá, sólo podemos añadir que la documentación notarial sevillana se hace eco de la existencia de estas licencias y de acuerdos entre particulares para hacerlas efectivas; en este momento nos hallamos todavía en la fase de recogida de una documentación que nos permite ampliar la información conocida hasta la fecha; asimismo, es posible que la publicación de la catalogación de la documentación del Registro

¹⁶ Por ejemplo, DONOSO ANES, R.: «Algunos aspectos relacionados con el control administrativo y contable de la renta de los esclavos enviados a Hispanoamérica (hasta el final del período de las licencias en 1595)», *Revista española de financiación y contabilidad*, 30, 2001, pp. 1097-1098, y ALMEIDA MENDES, A. de: «The foundations of the System: A Reassessment of the Slave Trade to the Spanish Americas in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», en ELTIS, D.; RICHARDSON, D. (eds.): *Extending the Frontiers...*, *op. cit.*, pp. 63-64 y 71.

General del Sello del Archivo General de Simancas hasta 1520 arroje importante luz sobre este asunto. Sevilla actúa en estos momentos de puerto reexportador de los esclavos negroafricanos hacia América¹⁷, y mantendrá su protagonismo al menos hasta mediados de la década de 1520, cuando comienzan los viajes negreros directos desde las factorías portuguesas africanas hacia América, que se consolidan desde la década siguiente¹⁸. Así pues, nos centraremos en el denominado por la historiografía «periodo de las licencias», que abarcaría desde 1513 (en realidad desde 1518, cuando la documentación conocida hasta la fecha empieza a ser sistemática) hasta 1595, cuando la Corona firma con el portugués Pedro Gómez Reynel el asiento para el envío de esclavos en régimen de cuasimonopolio a la América española. Ese periodo de los asientos portugueses, que se extiende hasta el fin de la Unión de las Coronas en 1640, fue magníficamente estudiado por Enriqueta Vila Vilar¹⁹, si bien en la actualidad el hallazgo de nuevas fuentes documentales sobre los envíos de esclavos negros está permitiendo reevaluar sus cifras al alza²⁰.

Las principales fuentes documentales empleadas hasta la fecha para proceder a la cuantificación de la trata negrera española en el siglo XVI han sido las licencias para el envío de esclavos a la América española, la documentación del Almojarifazgo de esclavos y los Registros de la Casa de la Contratación.

— Las licencias. No es este el lugar de trazar la evolución del sistema de licencias en el siglo XVI, cuya historia, significado documental y localización en el Archivo de Indias ha sido ya perfectamente esclarecida por la historiografía desde Scelle hasta E. Lorenzo Sanz, Lutgardo García y Donoso Anes, entre otros. Baste recordar que desde 1513 era necesaria una licencia concedida por el Rey para poder enviar esclavos a las Indias. Como fuente empleada para cuantificar la trata negrera, el estudio de Lutgardo García Fuentes se ha convertido en el decisivo en este asunto, al contener un vaciado casi exhaustivo de las licencias y la

¹⁷ FRANCO SILVA, A.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979, pp. 93-103.

¹⁸ ALMEIDA MENDES, A. de: «The foundations...», op. cit., pp. 64 y 66.

¹⁹ VILA VILAR, E.: *Hispano-américa y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, Sevilla, CSIC, 1977. Un trabajo pionero y anterior que merece ser reseñado es el de SAMPAIO GARCÍA, R.: «Contribuição ao estudo do aprovisionamento de escravos negros na America espanhola (1580-1640)», *Anais do Museu Paulista*, 36, 1962, pp. 1-195.

²⁰ BORUCKI, A.; ELTIS, D.; WHEAT, D.: «Atlantic History and Slave Trade to Spanish America», en prensa. Agradecemos sinceramente a David Wheat habernos permitido consultar una versión inédita de este trabajo.

publicación de un listado de las mismas para enviar esclavos a la América española hasta 1599²¹. Los datos agrupados por décadas son los siguientes²²:

Tabla 1. Licencias para introducir esclavos en Indias, concedidas por la Corona, durante el siglo XVI

Decenios	Nº de licencias
1510-1519	4.865
1520-1529	1.711
1530-1539	9.530
1540-1549	15.345
1550-1559	242
1560-1569	25.213
1570-1579	18.486
1580-1589	28.667
1590-1599	15.318
TOTAL	119.377

Nota: para 1510-1519, García Fuentes sólo incluye los datos de 1518-1519.

A estos datos, García Fuentes considera que sería razonable sumar un 10% «en concepto de suplemento por las lagunas informativas a que ya nos hemos referido y licencias que no han podido ser localizadas», lo que daría un total de 131.314 licencias²³.

Además García Fuentes incluye en su trabajo un valioso Apéndice con la relación anual de todas las licencias concedidas entre 1518 y 1599²⁴. No obstante, la suma de la información contenida en dicho Apéndice arroja algunas diferencias con los datos facilitados por este autor en la Tabla 1, así: para 1530-1539, la suma da 9.526; para 1540-1549, 15.000; para 1550-1559, 243; para 1560-1569, 25.813; para 1570-1579, 18.476. La suma total para 1518-1599 sería pues de 119.619 licencias, ligeramente superior a la recogida en la Tabla 1. El listado anual de licencias que proporciona García Fuentes nos permite dibujar la Gráfica 1.

Sin embargo, este autor, influido por los debates de índole jurídica que han preocupado a la historiografía desde Scelle tratando de delimitar las diferencias existentes entre licencia y asiento para enviar esclavos negros, ha decidido excluir de sus cálculos una serie de contratos suscritos por la Corona en el siglo

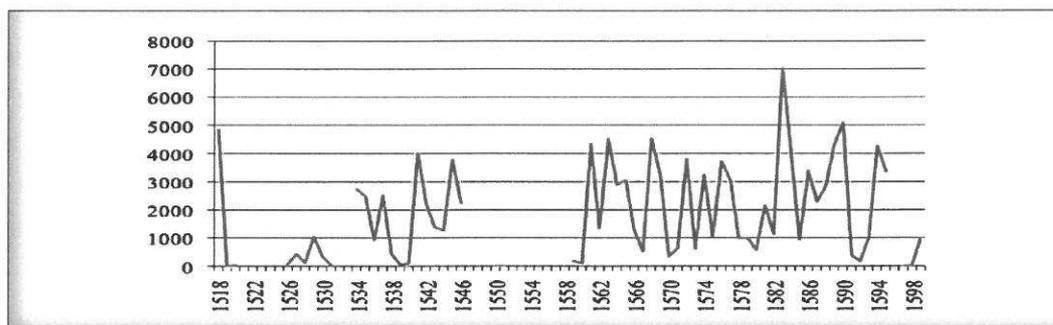
²¹ GARCÍA FUENTES, L.: «Licencias para la introducción de esclavos en Indias y envíos desde Sevilla en el siglo XVI», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 19, 1982, pp. 1-46.

²² *Ibidem*, p. 8.

²³ *Ibidem*, p. 9.

²⁴ *Ibidem*, pp. 22-38.

Gráfica 1. Nº de licencias concedidas



XVI, al tiempo que sí ha contabilizado los de Lorenzo de Gorrevod de 1518 (de 4.000 esclavos) y parcialmente el de Pedro Gómez Reynel de 1595. Los asientos no incluidos por García Fuentes en sus cálculos serían: el firmado en 1528 con los alemanes Eynger y Sayler para enviar 4.000 esclavos²⁵; el asiento firmado en 1552 con Hernando de Ochoa para enviar otros 23.000 esclavos en régimen de monopolio hasta 1559, que acabó fracasando, hasta donde sabemos²⁶; el contrato suscrito en Amberes en 1556 con el portugués Manuel Caldeira para remitir 2.000 esclavos²⁷; y, por último, García Fuentes sólo recoge 4.250 licencias a favor de Reynel en 1594, cuando el asiento firmado por este en 1595 con la Corona le facultaba para introducir tal cantidad anualmente durante los nueve años del contrato²⁸, si bien una serie de conflictos con otros negreros portugueses consiguió la anulación del mismo antes de tiempo. En cualquier caso, estas cantidades de licencias nos permitirían incrementar la cifra de las concedidas hasta 1599 en otras 50.000 más, lo que nos situaría, partiendo de la información previa de García Fuentes, en el entorno de las 181.000 licencias para el periodo 1518-1599.

Más altas incluso resultan las cifras que ofrece Lorenzo Sanz a partir del estudio de las licencias. Según este autor, para el periodo 1556-1600 habría que considerar 125.000 licencias («esclavos» dice él), un dato muy superior al de

²⁵ RAMOS PÉREZ, D.: «El negocio negrero de los Welser y sus habilidades monopolísticas», *Revista de Historia de América*, 81, 1976, pp. 7-81 especialmente p. 30.

²⁶ El texto del mismo se encuentra publicado en *Corpus documental de Carlos V*, edición crítica dirigida, prologada y anotada por Manuel Fernández Álvarez, Salamanca, 1977, vol. III, pp. 463-466.

²⁷ El documento, conservado en Archivo General de Simancas: Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 49, doc. 61, ha sido publicado en MATEUS VENTURA, M. da. G.: *Negreiros portugueses na rota das Índias de Castela (1541-1556)*, Lisboa, Edições Colibri, 1999, pp. 141-143. Sobre este y los dos anteriores, véase también LORENZO SANZ, E.: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1979, tomo I, pp. 512-515.

²⁸ LORENZO SANZ, E.: *Comercio de España...*, *op. cit.*, I, pp. 528-529. Véase también VILA VILAR, E.: *Hispanoamérica y el comercio...*, *op. cit.*, pp. 34-35.

García Fuentes (la suma de sus datos para este periodo sólo llegaría a 88.446) e incluso al que nosotros hemos podido calcular a partir de la consideración de los asientos referidos, que, en cualquier caso, subía los datos de García Fuentes hasta las casi 116.000 licencias, siempre para 1556-1600. No obstante, en el trabajo de Lorenzo Sanz no se especifica si ha calculado a partir de una recopilación minuciosa de las licencias o se basa en estimaciones realizadas sobre una documentación parcial, en la que además no queda claro si ha considerado solo las licencias o ha conjugado éstas con otras fuentes de información²⁹.

Por su parte, el cuidadoso estudio de Almeida Mendes a partir de los datos de licencias de García Fuentes y de barcos con esclavos que van a la América española contenidos en la TSTD2, así como de la valoración de diversas informaciones acerca de envíos desde las factorías portuguesas tanto hacia América como hacia la Península Ibérica, le permiten concluir una estimación de unos 132.000 esclavos llegados a la América española antes de 1595, resultado que incluiría un porcentaje de envíos ilegales, de contrabando, no superior al 10% (calculado este último a partir de la información de la TSTD2)³⁰.

La pregunta que necesariamente nos asalta es la de la utilidad de las licencias como fuente para realizar una cuantificación de la trata negrera. En principio, el hecho de que tuviesen un precio que había de abonarse a la Corona para hacerlas efectivas (aunque a veces se concedían gratuitamente a cortesanos y allegados), y de que quienes las conseguían fuesen normalmente grandes financieros, hombres de negocios y cortesanos que las empleaban frecuentemente para revenderlas a precios más elevados³¹, indican que los compradores y usuarios últimos de las mismas, los que efectivamente desarrollaban en la práctica la trata, tenían un evidente interés en que cada licencia se tradujera en un esclavo enviado a América, pues se había de recuperar la inversión. Por otra parte, los registros de licencias son sólo documentos oficiales que recogen la concesión y las condiciones de las mismas³². Por fortuna, se ha conservado en el Archivo General de Indias un legajo que contiene tres libros con los registros destinados a controlar el uso efectivo de las licencias³³. En efecto, cuando el poseedor de una

²⁹ LORENZO SANZ, E.: *Comercio de España...*, op. cit., tomo I, pp. 541-542.

³⁰ ALMEIDA MENDES, A.: «The Foundations...», op. cit., pp. 74-75 y 79-80.

³¹ Sobre el funcionamiento del mercado especulativo de licencias de esclavos, véase FERNÁNDEZ CHAVES, M. F.; PÉREZ GARCÍA, R. M.: «La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, en prensa.

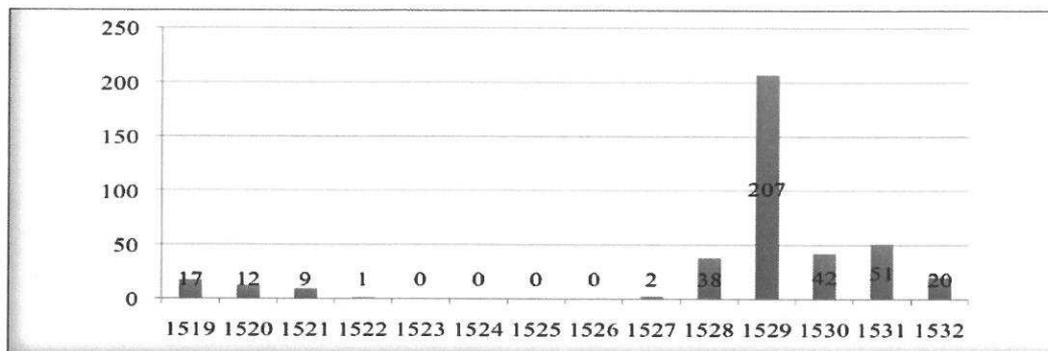
³² Como AGI: Contaduría, legs. 257A y 257B. Completas referencias de archivo en los trabajos citados de García Fuentes y Donoso Anes.

³³ AGI: Contratación, leg. 5760.

licencia deseaba emplearla para cargar uno o varios esclavos en un barco, debía acudir al registro correspondiente de la Casa de la Contratación, donde se hacía anotar tal hecho en el reverso del documento de la licencia, documento que quedaba en poder de su dueño. Cuando se cumplía la cantidad de esclavos a enviar a las Indias permitida por tal licencia, y la validez de esta finalizaba, se anotaba en un libro de registro de la Casa copia de la licencia seguida de todos los apuntes indicando cada una de las operaciones de carga (con indicación de la fecha, barco y/o maestre, y licencia a cuenta de la que se realizaba el embarque, bien en Sevilla o bien posteriormente en África). La calidad de estos registros, cuya gigantesca información nos encontramos actualmente estudiando y que no ha sido utilizada hasta ahora por la historiografía (salvo para referirse a las licencias como tales), nos permite determinar cómo y en qué medidas fueron utilizadas las licencias. Hasta donde hemos podido estudiar hasta el momento, podemos concluir que la mayoría de las licencias fueron empleadas y agotadas, si bien también hubo licencias que sus beneficiarios no usaron o no aprovecharon completamente. Así, de la cédula real de 10-VIII-1518 que concedía licencia a don Jorge de Portugal para pasar a las Indias 400 esclavos negros, sólo se enviaron 61 individuos en 1518 y otros 50 en 1519. El licenciado Gaspar de Espinosa, oidor de la Audiencia de La Española, sólo envió dos esclavos negros de los seis a que tenía derecho por la licencia obtenida en 12-IV-1527; el obispo de Cuba fray Miguel Ramírez únicamente envió un esclavo de los seis que podía por la licencia que le concedió el Rey en 7-II-1528; Juan Bono de Quexo, vecino de la Habana sólo utilizó dos de las doce licencias a que tenía derecho por cédula de 18-IV-1534, y de la licencia de 50 esclavos negros contenida en la cédula real de 29-IX-1526 a favor de Jorge Díaz, alfayate de la Emperatriz, y que este traspasó a terceras personas, se utilizaron 47. Además, el análisis de los envíos correspondientes a una licencia permite observar que la cronología de los envíos puede diferir de manera significativa respecto a la de las concesiones de las licencias. En el caso de la última licencia referida, la de Jorge Díaz de 1526, los envíos a su cuenta se realizaron en 1528, 1529 y 1531. A cargo de la famosa licencia de 4.000 esclavos negros a favor del gobernador de Bresa, concedida por cédula de 18-VIII-1518, se estuvieron realizando envíos a las Indias hasta 1530. De la licencia para enviar 400 esclavos negros a favor del marqués de Astorga contenida en la cédula real de 27-IX-1518, se aprovecharon 399, y los envíos se espaciaron hasta 1532, tal y como se muestra en la Gráfica 2³⁴.

³⁴ Toda la información sobre estas cédulas y envíos se encuentra en *idem*.

Gráfica 2. Esclavos enviados a cargo de la licencia del marqués de Astorga



Así pues, y a partir del sondeo limitado que hemos realizado hasta la fecha (103 cédulas reales que representan la mayoría de las concedidas durante el periodo 1518-1534 y que suman algo más de 8.000 licencias, dejando a un lado el asiento de Ehinger y Saylor de 1528), podemos concluir que efectivamente las licencias resultan un indicador cuantitativo bastante fiable, si bien por las razones aducidas su número excede en un porcentaje pequeño al de los esclavos enviados legalmente. El estudio sistemático del legajo 5760 de la sección de Contratación, que actualmente estamos realizando, arrojará en el futuro próximo unos datos bastante exactos de esclavos enviados en base a las licencias y permitirá calcular de forma precisa la desviación existente entre éstas y aquellos (y que a la luz de los datos analizados hasta el momento podría situarse de forma provisional en torno al 5%).

— El Almojarifazgo de esclavos. La segunda fuente documental que más y mejor información nos ofrece acerca de los envíos de esclavos a la América española es el Almojarifazgo pagado en razón de los esclavos enviados a América. Este impuesto se empezó a cobrar en 1544, tras el final de las franquicias que beneficiaban el comercio con las Indias. Distintos autores han proporcionado cifras parciales para determinados años. Así, Lapeyre para los periodos 1544-1555³⁵ y 1556-1570³⁶ a partir de la documentación de la Serie de Escribanía Mayor de Rentas de Simancas, o Modesto Ulloa para 1544-1569 y 1591 a partir de la misma Serie y de la Contaduría Mayor de Cuentas (2ª época) y las Contadurías Generales, también de Simancas³⁷. Mira Caballos y Mateus Ventura han explotado

³⁵ LAPEYRE, H.: «La trata de negros con destino a la América española durante los últimos años del reinado de Carlos V, 1544-1555», *Cuadernos de investigación histórica*, 2, 1978, pp. 335-339.

³⁶ LAPEYRE, H.: *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1981, pp. 154-164.

³⁷ ULLOA, M.: *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977, pp. 297-301.

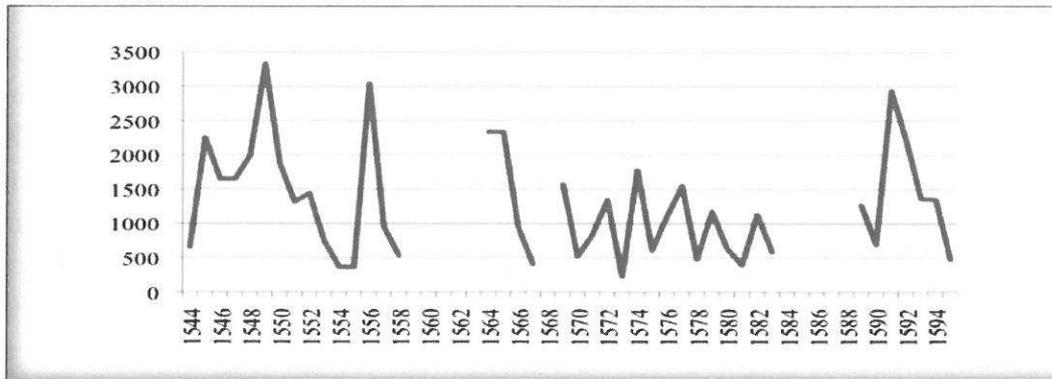
el expediente con los datos del Almojarifazgo de esclavos para los años 1544-1550 conservado en la Sección de Consejo y Juntas de Hacienda, si bien cometiendo notables confusiones acerca de la naturaleza de esta documentación³⁸. Por nuestra parte, en un trabajo anterior presentamos los datos correspondientes al periodo 1569-1579, desconocidos hasta el momento, y conservados en la 1ª época de la Contaduría Mayor de Cuentas de Simancas³⁹. Es verdad que hay algunas diferencias entre las distintas series económicas simanquinas pero se trata de variaciones pequeñas, y también lo es que existen algunas dificultades para analizar la documentación (como que para 1544-1554 los datos de la Escribanía Mayor de Rentas no se corresponden exactamente con los años naturales, si bien para 1544-1550 se conserva el detallado registro de Consejo y Juntas de Hacienda antes aludido), problemas en cuya solución actualmente nos encontramos trabajando, así como en localizar el resto de la serie del Almojarifazgo de esclavos hasta el siglo XVII. Esta investigación ha dado hasta el momento un resultado parcial, pues ha sido posible localizar los datos para los años 1580-1583 y desde 1589 hasta el 5 de mayo de 1595⁴⁰ (momento en que Reynel se hace con la renta de los esclavos), pero no los de 1584-1588. En cualquier caso, a partir de toda esta información resulta posible reconstruir ya una serie alternativa de esclavos enviados a América que abarca el periodo 1544-1595 con escasas lagunas y a la espera de adoptar decisiones definitivas acerca de variaciones puntuales y muy pequeñas de los datos correspondientes a algunos años (que dependerán de la

³⁸ AGS: CJH, leg. 23, doc. 390. Los datos son publicados ordenados alfabéticamente por nombre de «Comprador» en MATEUS VENTURA, M. da G.: *Negreiros portugueses...*, op. cit., pp. 121-133. Esta autora, sin embargo, llama «comprador» a quienes no son sino las personas que efectúan en la Casa de la Contratación el registro de un número determinado de esclavos para ser enviados a América en virtud de una licencia; además, confunde la fecha que aparece en el documento (que es la fecha de registro en la Casa) con la de la licencia que estarían utilizando para efectuar tal registro legalmente. También en MIRA CABALLOS, E.: «Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica (1544-1550)», *Revista de Indias*, 54, 1994, pp. 273-297, se utiliza de forma errónea el término licencia, confundiéndolo con el del número de esclavos registrados y/o enviados, así como también se equivoca al denominar como «asentistas» (p. 289) a los individuos que van a la Casa a registrar. En similar confusión incurre CORTÉS LÓPEZ, J. L.: *Esclavo y colono. Introducción y sociología de los negroafricanos en la América española del siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 61-62. Insistimos, el doc. 390 del legajo 23 de CJH es una copia del registro de la Casa de la Contratación que anota cada uno de los envíos (persona que lo efectúa y fecha en que lo hace, barco y/o maestre en que se realiza) para el periodo 1544-1550, y se efectuó en el marco de las tareas comprobatorias de los pagos relativos al Almojarifazgo de los esclavos, para cuyo preciso control era imprescindible un registro de tal naturaleza.

³⁹ PÉREZ GARCÍA, R. M.; FERNÁNDEZ CHAVES, M. E.: «Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579», en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (coord.): *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al Profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 597-622.

⁴⁰ AGS: Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época, leg. 2645, nº 3.

Gráfica 3. Esclavos enviados a la América española según el Almojarifazgo de esclavos, 1544-1595



reconstrucción final que hagamos de los procesos de generación de la documentación en las series económicas de Simancas). La serie de envíos de esclavos a partir del Almojarifazgo de esclavos ha quedado representada en la Gráfica 3.

A partir de la información disponible actualmente, el Almojarifazgo de esclavos recoge 55.126 esclavos enviados a América para los 43 años de que se dispone de documentación, lo que supone una media de 1.282 esclavos por año. Si extrapolamos este dato a los nueve años y medio del periodo 1544-1595 para los que carecemos de información, habría que sumar a la cantidad anterior otros 12.179 esclavos, lo que daría un total aproximado superior a los 67.000 esclavos para el conjunto del periodo de estudio.

— Otras fuentes:

Existen otras fuentes documentales en las que en su día quedó puntual reflejo de la trata negrera española. Los registros de las mercancías cargadas en cada barco que participaba en la Carrera de Indias son una fuente fundamental, pero desgraciadamente para el siglo XVI la mayor parte de la documentación se ha perdido⁴¹. En orden a la cuantificación de la trata negrera no son de utilidad, aunque sí nos pueden ser de ayuda en otro tipo de análisis, tales como el del estudio de los barcos negreros, si los cruzamos con otras fuentes documentales.

Las contabilidades oficiales también pueden ser interesantes. Así la de Diego de la Haya, que abarca el periodo 1530-1539, que era uno de los responsables de cobrar los dos ducados que se había de pagar por cada licencia. Su contabilidad

⁴¹ Los registros de carga de navíos conservados han sido enumerados y analizados en GARCÍA FUENTES, L.: «La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI», *Andalucía y América en el siglo XVI*, Sevilla, 1983, vol. I, pp. 249-274, especialmente pp. 255-256 para los pocos datos anteriores a 1583, y en pp. 259-262 para los años 1583-1599.

para este decenio recoge un total de 6.124 esclavos⁴², si bien, al tratarse sólo de uno de los que hacían los cobros, sus datos no dejan de ser muy parciales y carentes realmente de valor en orden a la cuantificación que pretendemos. No obstante, esta documentación conserva, al menos, dos grandes utilidades: la primera, puede aportar información complementaria para el estudio de diversos aspectos de la trata esclavista; y en segundo lugar, cruzándola con la información contenida en el aludido legajo 5760 de Contratación, donde hay también importante información sobre el pago de las cantidades debidas por las licencias (o la exención de las mismas) a otros cobradores, puede acabar constituyendo un testigo de referencia que permita valorar con mayor precisión la cuantificación realizada a partir de las propias licencias.

El monumental listado proporcionado por los Chaunu de los barcos que participaron en la Carrera de Indias no ha perdido su utilidad como gran marco de referencia⁴³. Sin embargo, estudios parciales más detallados han puesto de manifiesto que sólo indicaron como negreros a una parte de los que en realidad lo fueron⁴⁴. Por otra parte, el concepto mismo de barco negrero resulta difícilmente aplicable a la trata española, y más en las primeras décadas del siglo XVI en que lo habitual es que los barcos transportasen un conjunto variado de mercancías entre las que se encuentran algunos esclavos. Incluso cuando un barco fue contratado para efectuar una cargazón de esclavos en África como única mercancía, resulta poco frecuente que el mismo barco y maestre se dedicasen a la misma tarea en años sucesivos.

Mucho más excepcional es la documentación privada de los propios negreros. El descubrimiento de los libros de cuentas del asentista portugués Pedro Gómez Reynel permitió a Lapeyre establecer una estadística de los esclavos llevados a la América española entre 1597-1600⁴⁵, que al poder ser contrastada con las fuentes oficiales, quizás permita una mejor valoración de éstas.

⁴² La contabilidad de Diego de la Haya se conserva en AGI: Contaduría, legajo 1, y ha sido estudiada parcialmente en GARCÍA FUENTES, L.: «La introducción de esclavos...», art. cit., pp. 256-258.

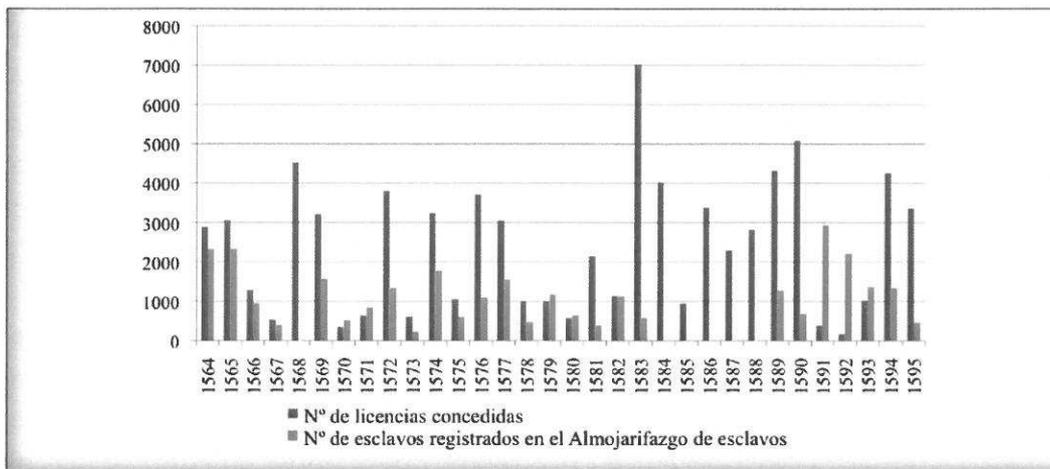
⁴³ CHAUNU, P. y H.: *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, Paris, Librairie Armand Colin, 1955, tomos II y III para el periodo 1504-1595. Sus datos se basan esencialmente en el vaciado pormenorizado de AGI: Contratación, legajos 2898 y 2899.

⁴⁴ Por ejemplo, para 1547-1555, los Chaunu recogen 41 barcos negreros, pero Lapeyre sube la cifra hasta 47 (LAPEYRE, H.: «La trata de negros con destino...», art. cit., p. 338). Por nuestra parte, el estudio de los registros del Almojarifazgo de esclavos entre 1569-1579 también arroja diferencias con la información de los Chaunu (FERNÁNDEZ CHAVES, M. F.; PÉREZ GARCÍA, R. M.: «Sevilla y la trata...», op. cit., pp. 614-622).

⁴⁵ LAPEYRE, H.: «Le trafic négrier avec l'Amérique espagnole», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Barcelona, 1967, vol. II, pp. 285-306.

3. Recapitulación y propuestas

La revisión de las fuentes y metodologías utilizadas hasta la fecha arroja unos resultados que parecen consolidar, *grosso modo*, las conclusiones ofrecidas por la historiografía. Las cuantificaciones realizadas a partir del análisis de las licencias sitúan el número de esclavos enviados a la América española durante el siglo XVI hasta 1595 en el entorno de los 120.000 a 132.000 individuos. Por otro lado, los registros del Almojarifazgo de esclavos nos sitúan en torno a los 67.000 esclavos enviados entre 1544 y 1595. ¿Son coherentes entre sí los resultados obtenidos de estas dos fuentes? Lo cierto es que el dato construido a partir de las licencias resulta prácticamente doble al producto del estudio del Almojarifazgo de esclavos⁴⁶. Parece evidente que el carácter fiscal de esta última fuente puede estar jugando en el sentido de una ocultación de los envíos. El desequilibrio entre ambas fuentes se pone de manifiesto en la siguiente gráfica.



De todo ello se desprende claramente que si se quiere progresar efectivamente en el problema de la cuantificación de la trata negrera hacia la América española en el siglo XVI sólo queda como salida el recuento detallado de los registros de envíos de esclavos conocidos, conservados en el seno de dos grandes conjuntos documentales. Primero, el ya aludido legajo 5760 de la Sección de Contratación del Archivo de Indias, y en segundo lugar, los registros

⁴⁶ Por ejemplo, si consideramos el periodo de veinte años que va de 1564 a 1583, prácticamente completo para ambas series documentales, obtendríamos para 44.863 licencias (a partir de García Fuentes, que supondrían un número incluso superior de esclavos efectivamente enviados siguiendo las metodologías de cálculo de historiadores como Lorenzo Sanz o Almeida Mendes), tan sólo unos 20.000 esclavos registrados por el Almojarifazgo de esclavos.

pormenorizados de esclavos procedentes de la Casa de la Contratación, vinculados en su conservación al Almojarifazgo de esclavos, y disponibles de manera exhaustiva para los años 1544-1550, 1569-1583 y 1589-1595. El vaciado de estas fuentes permitirá una reconstrucción pormenorizada de cada envío, de cada barco, de cada contingente de esclavos y de los negreros que cargan en relación a qué licencias, así como un conocimiento preciso de la cronología de los envíos. Sin embargo, y como prevención previa, hemos de considerar que para el subperiodo que hemos podido estudiar (y sólo parcialmente) hasta el momento (1518-1534), el número de esclavos enviados se situaría, en principio, en torno a un 5% por debajo del número de licencias, lo que de nuevo nos empujaría a unos resultados finales muy similares a los ya conocidos, como también lo hace el porcentaje de contrabando del 10% apuntado por Almeida para los años posteriores. Es decir, que de alguna manera las fuentes documentales disponibles pueden acabar encerrando nuestra posibilidades de análisis en un círculo vicioso difícil de sortear. Por otra parte, y dado que el contrabando de esclavos era practicado por los mismos negreros que comerciaban legalmente con seres humanos, habrá que investigar si existió una modalidad de contrabando a la que el sistema de licencias pudo dar cobertura a la hora de facilitar el necesario trámite ante la Casa de la Contratación pero que, en un segundo momento, era evadido del pago del almojarifazgo de esclavos. En otro trabajo anterior aludíamos a que el contrabando de esclavos podría suponer fácilmente un número igual al de enviados legalmente, dadas diversas noticias y la idiosincrasia de la navegación negrera⁴⁷.

No obstante, la reconstrucción minuciosa de los envíos a partir de las fuentes reseñadas, en la que actualmente nos hallamos inmersos, arrojará indudablemente mayor precisión. Esta reconstrucción nos permitirá dibujar una evolución temporal de los envíos que se ajuste a su realidad cronológica, diferente de la cronología de concesión de las licencias, y por ello, plenamente contrastable y comparable año a año con los registros de embarque conservados en el Almojarifazgo de esclavos. La precisión de estos resultados será aún mayor gracias a la riquísima documentación notarial sevillana, que nos permite conocer los aspectos privados de las relaciones contractuales que se produjeron entre los distintos agentes participantes en la trata (poseedores de licencias, inversores, maestros, pilotos, negreros, etc.). Finalmente, la

⁴⁷ FERNÁNDEZ CHAVES, M. F.; PÉREZ GARCÍA, R. M.: «Sevilla y la trata...», op. cit., pp. 611-612. Contrástese con VRANICH, S. B.: «Gaspar de Arguijo y el comercio de negros», *Homenaje al Profesor Rodríguez Moñino*, Madrid, Castalia, 1966, vol. II, pp. 293-302, y VRANICH, S. B.: «El negociante tinerfeño Gaspar de Arguijo (1532-1594)», *Anuario de estudios atlánticos*, 26, 1980, pp. 561-612.

Sección de Contaduría del Archivo de Indias, que conserva información sobre las llegadas de los barcos a los puertos americanos para la segunda mitad del Quinientos, podrá contribuir también a perfilar el problema de la cuantificación. Sin embargo, de lo que no cabe duda es que la reconstrucción minuciosa de la trata negrera planteada aquí nos permitirá un conocimiento exhaustivo de ésta, objetivo último de nuestra investigación.

C U R S O S E C O N G R E S O S

Los vestidos de Clío

VII Coloquio de
Metodología Histórica
Aplicada

Métodos y tendencias
recientes de la
historiografía modernista
española (1973-2013)



EDICIÓN A CARGO DE
Ofelia Rey Castelao
Fernando Suárez Golán

CONTIENE CD

UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

publicacións

Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (7º. 2014. Santiago de Compostela)

Los vestidos de Clío : métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013) / edición a cargo de Ofelia Rey Castelao y Fernando Suárez Golán ; [VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada]. — Santiago de Compostela : Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2015

544 p. ; 24 cm. + 1 CD — (Cursos e congresos da Universidade de Santiago de Compostela ; 230)
D.L. C 2139-2015. — ISBN: 978-84-16533-46-6

I. Historia — Metodoloxía — Congresos I. Rey Castelao, Ofelia, ed. lit. II. Suárez Golán, Fernando, ed. lit. III. Universidade de Santiago de Compostela. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, ed.

930.2:061.3(461.15 Santiago de Compostela)"2014"
061.3(461.15 Santiago de Compostela)"2014":930.2

Todos los textos han sido sometidos a un proceso de doble evaluación confidencial por expertos independientes (sistema de «doble ciego»). Dicho proceso ha sido coordinado por un comité científico internacional compuesto por BAUDILLO BARREIRO MALLÓN (Universidade da Coruña), LUCIEN BELY (Université de Paris-Sorbonne), ANTONIO EIRAS ROEL (Universidade de Santiago de Compostela), M.ª ÁNGELES PÉREZ SAMPER (Universitat de Barcelona), JOSÉ VICENTE SERRÃO (Instituto Universitário de Lisboa), MARCELLO VERGA (Università degli Studi di Firenze) y BERNARD VINCENT (École des Hautes Études en Sciences Sociales).

© Universidade de Santiago
de Compostela, 2015

EDITA
Servizo de Publicacións
e Intercambio Científico
Campus Vida
15782 Santiago de Compostela
usc.es/publicacions

MAQUETA
Antón García
Imprenta USC

IMPRIME
Imprenta Universitaria
Campus Vida
15782 Santiago de Compostela

Depósito legal: C 2139-2015
ISBN 978-84-16533-46-6